"2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2110/20.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

La responsabilidad del Gobierno Municipal de Ramallo sobre el alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2020 el cargo fijo de la tasa municipal de ABL subió un 80% su costo;

Que el aumento mencionado anteriormente no se ve reflejado en el servicio de alumbrado público, observando en varios puntos de la localidad un déficit en su prestación;

Que se observa fehacientemente que en todo el trayecto de la calle oliva, además de su mal estado por roturas y desgaste de pavimento la falta de iluminación;

Que se ha detectado que las luces de la plaza principal de la localidad de Ramallo se encuentran sin funcionamiento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

- Oliva desde Guerrico hasta Leloir.
- Plaza José María Bustos.
- Plaza Avellaneda.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de ------ la Municipalidad de Ramallo y medios de comunicación.------

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE